



**OFICIO N° 082/2022**

SANTIAGO, 07 de septiembre de 2022

Ant.: Carta, de 05 de septiembre de 2022, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, señor Miguel Landeros Perkić.

Mat.: Solicitud que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha elevado a este Consejo la solicitud del H. Diputado, señor Marcos Ilabaca Cerda, referente a la posibilidad de que se le autorice el uso de un vehículo más, de su propiedad, renunciando con ello al arriendo de uno de los dos vehículos que está permitido, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 08, de agosto de 2022.

Sobre el particular, luego de analizar el antecedente de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de seis de septiembre del presente, desestimar su solicitud, en razón de que la resolución precitada, recientemente informada a ambas corporaciones, fue consultada previamente - conforme lo dispone la Ley 18.918 y el Reglamento de esta Entidad- a ambas comisiones de régimen, las que manifestaron su conformidad con la misma.

En razón de lo anterior, el Consejo considera necesario que la nueva Resolución N° 08, de agosto de este año, cumpla su rol regulador y orientador del uso y destino de las asignaciones parlamentarias, evitando generar precedentes que desvirtúen el mandato de la regulación propuesta.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



**IGNACIO CASTILLO VAL**  
SECRETARIO EJECUTIVO

**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
PRESIDENTE

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.